

DSAD Nº: 156 / 19

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 17 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002024/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa Nº 42/2019 relativo a la "Cobertura de seguro para la flota automotor de esta Honorable Cámara".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma NACIÓN SEGUROS S.A., emitiéndose la Orden de Compra Nº107/2019 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$3.600.494,13.-).

Que la Dirección Automotores solicitó a fojas 107, la ampliación de la Orden de Compra citada precedentemente, ante la necesidad de contar con la cobertura respectiva para los diez vehículos que fueran incorporados a la flota mediante Orden de Compra 109/19.

Que a fojas 112, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad de ampliar unilateralmente hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el citado porcentaje permitido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 156 / 19

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

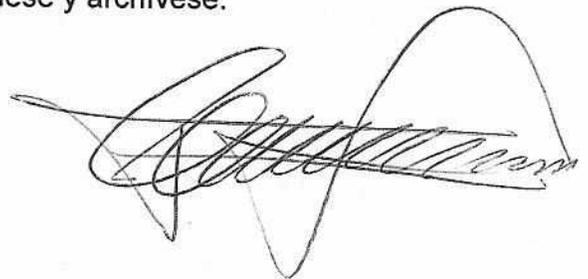
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

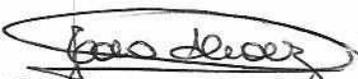
ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación para el renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 107/2019, a favor de NACION SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 673.165,66.-).

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN